



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA., en respuesta a la inscripción de demanda ordenada mediante auto de fecha 11 de agosto de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga, 02 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

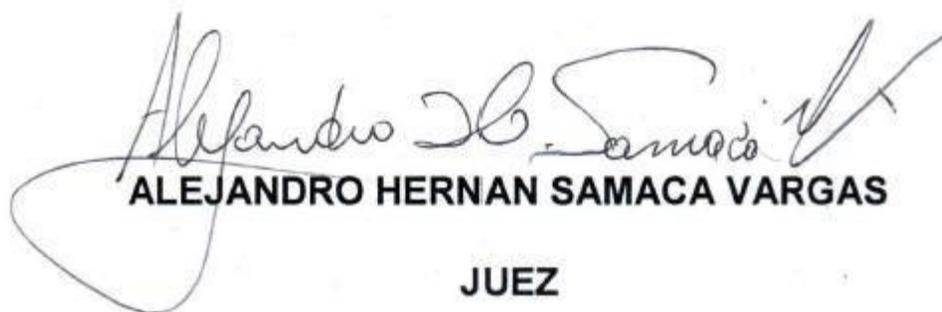
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – DECLARACIÓN PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA ESPERANZA PINZÓN CUADROS
DEMANDADOS:	ISMAEL PEDRAZA RUBIO JOSÉ DEL CARMEN PEDRAZA RUBIO PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 1008
RADICADO:	680014189001-2021-00116-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, a través de la cual se remite certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del presente asunto identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300 – 18320 en cuya anotación No 7 consta la inscripción de la presente litis, medida que había sido ordenada en auto adiado del 11 de agosto de 2021, por lo expuesto anteriormente agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

DSV

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **09 DE NOVIEMBRE DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**